

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA EXTENSION PLAZO RENDICIONES
DE CUENTAS ORGANIZACIONES BENEFICIADAS
CON SUBVENCIONES MUNICIPALES 2009.-

Huépil, Febrero 18 DE 2010.

DECRETO N° 302 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- El Memo M°18 del 17.02.10 de la Dirección de Control.
- 3.- La solicitud de excusas formuladas por algunas organizaciones en atención a no haber cumplido con los plazos de Rendición de Cuentas establecidos en los respectivos convenios de subvención correspondientes al año 2009.-
- 4.- La indicación a las organizaciones de tomar en lo sucesivo las medidas correctivas para el adecuado procedimiento y cumplimiento de plazos de rendición de subvenciones Municipales.
- 5.- La existencia de antecedentes de que parte de las organizaciones individualizadas en el informe señalado en el punto N°2 de los vistos, realizaron efectivamente los gastos inherentes a su proyecto de subvención en los plazos establecido y sólo resta la rendición respectiva.

DECRETO:

- 1.- Extiéndase por única vez el plazo para efectuar rendición de Cuenta de Fondos Subvención año 2009, a las Organizaciones que lo soliciten formalmente, hasta el día viernes 26 de Febrero del año 2010.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



**BERNA E. SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE(S)**

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Dep. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo On de Partes
FMMB/ EESH/esh.-..